A CORUÑA - 19, 20 Y 21 DE OCTUBRE DE 2026

JORNADAS DE SECRETARIOS Y SECRETARIAS DE GOBIERNO

CONCLUSIONES

Los Secretarios y Secretarias de Gobierno, reunidos en A Coruña, quieren dejar constancia de su compromiso con el proceso de transformación de la Administración de Justicia impulsado por la Ley Orgánica 1/2025 y con el desarrollo del nuevo modelo de Tribunales de Instancia y Oficinas Judiciales.

La experiencia acumulada durante estos primeros meses permite apreciar que nos encontramos ante un modelo que ofrece importantes posibilidades de mejora: favorece una organización más flexible, una utilización más racional y compartida de los recursos, una mayor especialización, una mejor capacidad de adaptación a las cargas reales de trabajo y una gestión más coordinada de la actividad procesal. Los primeros resultados obtenidos permiten además comprobar que muchas de esas posibilidades empiezan ya a traducirse en mejoras concretas de funcionamiento.

La implantación realizada constituye, por tanto, un punto de partida y no de llegada. Los Secretarios de Gobierno manifiestan su disposición a seguir impulsando, coordinando y liderando, dentro de sus respectivas competencias, la etapa de estabilización, desarrollo y mejora continua del nuevo modelo, promoviendo las adaptaciones organizativas necesarias, reforzando la coordinación institucional y contribuyendo a que la reforma alcance plenamente su finalidad: prestar un servicio público de Justicia más eficaz, más homogéneo, más accesible y más cercano a la ciudadanía.

En el encuentro se han alcanzado las siguientes conclusiones:

Primera.- Reconocimiento al esfuerzo de los Letrados de la Administración de Justicia.

Los Secretarios de Gobierno quieren expresar, en primer lugar, un reconocimiento sincero y decidido al conjunto de los Letrados y Letradas de la

Administración de Justicia, por la dedicación, responsabilidad y enorme esfuerzo desarrollado durante todo el proceso de implantación de los Tribunales de Instancia y de las nuevas Oficinas Judiciales. La transformación acometida ha exigido modificar estructuras, formas de trabajo, responsabilidades y herramientas, mientras se mantenía cada día la actividad ordinaria de los órganos judiciales y la atención al ciudadano, en un entrono de incertidumbres y sacrifico que no puede dejar de ser reconocido.

Dentro de ese esfuerzo colectivo merece un reconocimiento especial la labor de quienes han asumido las Direcciones de los Servicios Comunes y sus jefaturas, afrontando dificultades organizativas, personales, tecnológicas y materiales de extraordinaria complejidad. Su trabajo, y el de todos los LAJ, ha resultado esencial para hacer realidad la reforma prevista por la Ley Orgánica 1/2025 y avanzar hacia una prestación más eficaz y coordinada del servicio público de Justicia para el ciudadano verdadero destinario de todos nuestros esfuerzos.

Segunda.- Primeros resultados del funcionamiento de los Servicios Comunes.

Sin perjuicio de que debe ultimarse el despliegue y acoplamiento en aquellos lugares de los territorios en los aún está pendiente dicho proceso clave para el adecuado inicio del funcionamiento conforme a la LO 1/25, durante las jornadas se han puesto en común los primeros datos de actividad y funcionamiento de los nuevos Servicios Comunes. Aun siendo necesario mantener la prudencia propia de un modelo todavía reciente y con distinto grado de desarrollo en cada territorio, los resultados analizados permiten apreciar una evolución altamente favorable y avances significativos en capacidad de respuesta, organización y gestión conjunta de los recursos. Estos datos permiten mirar con plena confianza a la siguiente etapa: consolidar lo alcanzado, identificar las disfunciones que persisten y utilizar precisamente la flexibilidad que ofrece el nuevo modelo para corregirlas. La implantación no puede entenderse como el final del proceso, sino como el punto de partida de una fase permanente de estabilización, evaluación, desarrollo y mejora.

Tercera.- Necesidad de mantener el impulso institucional y la adecuada dotación de medios.

El impulso decidido del Ministerio de Justicia durante este proceso, unido a la implicación de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, ha resultado determinante para hacer posible una transformación organizativa de esta magnitud. Los avances obtenidos aconsejan mantener esa colaboración y reforzarla en la siguiente fase. La consolidación de las Oficinas Judiciales requiere continuar avanzando, dentro de las disponibilidades presupuestarias, en una dotación suficiente de medios personales, materiales y tecnológicos, así como en la adaptación de infraestructuras y sistemas de gestión procesal. El

esfuerzo ya realizado demuestra que la inversión en organización, personas y tecnología se traduce directamente en una mejor capacidad de respuesta del servicio público.

Cuarta.- Nuevas plazas judiciales y necesaria capacidad de respuesta de las Oficinas Judiciales.

La creación de nuevas plazas judiciales constituye una excelente noticia para la ciudadanía, al incrementar la capacidad jurisdiccional y permitir una respuesta judicial más ágil. Pero ese incremento de capacidad debe acompañarse necesariamente de un refuerzo proporcional de las Oficinas Judiciales que han de soportar la mayor actividad procesal generada. De otro modo, existe el riesgo de trasladar el cuello de botella desde la función jurisdiccional hacia los Servicios Comunes.

Resulta por ello necesaria una adecuada dotación de los Cuerpos Generales y, de manera muy especial, de Letrados de la Administración de Justicia, tanto por su función de impulso y ordenación del procedimiento como por su responsabilidad en la ejecución de las resoluciones y en la dirección de las Oficinas Judiciales. Una sentencia que no puede ejecutarse con eficacia no satisface plenamente el derecho reconocido al ciudadano. En este ámbito, los Secretarios de Gobierno han puesto en común y valorado la conveniencia de avanzar hacia sistemas objetivos de dimensionamiento, sustentados en datos medibles, verificables y evaluables, que permitan determinar de manera razonada las necesidades de nuevos puestos de LAJ derivadas del crecimiento de la planta judicial como factor ineludible de la mejora pretendida.

En esta misma línea, se considera esencial una revaloración de las RPT (Relaciones de Puestos de Trabajo) tras el primer año de actividad que aporte la debida solución a las necesidades que las previsiones en su día realizadas han mostrado inoperantes, o precisadas de refuerzo.

Quinta.— Coordinación como elemento esencial del nuevo modelo.

El adecuado funcionamiento de los Tribunales de Instancia exige una coordinación efectiva entre las competencias propias de las Presidencias de los Tribunales de Instancia y las Direcciones de los Servicios Comunes, desde el pleno respeto a los respectivos ámbitos de responsabilidad, sin solapamientos ni superposiciones ni decisiones previamente adoptadas que condicionen la competencia ajena. Los Secretarios de Gobierno consideran prioritario seguir impulsando mecanismos estables de comunicación y coordinación que permitan anticipar problemas, compartir necesidades y adoptar soluciones coherentes para el conjunto de la organización.

Esa coordinación debe extenderse a todos los actores decisivos del proceso: Salas de Gobierno, Presidencias, Administraciones prestacionales, Secretarías de Gobierno y de Coordinación, Direcciones y jefaturas de los Servicios Comunes y el conjunto del Cuerpo de LAJ, sin olvidar la esencial labor de los colegios profesionales y quienes asumen la defensa y representación de los ciudadanos. La nueva Oficina Judicial no puede funcionar como una suma de competencias aisladas, sino como una organización en la que cada responsabilidad propia se ejerza con conocimiento de su incidencia sobre las demás y se coordinen esfuerzos por un mejor servicio público.

Sexta.— Homogeneización de prácticas y criterios procesales como paso para fortalecer la previsibilidad y seguridad jurídica

La dimensión alcanzada por los nuevos Tribunales de Instancia hace especialmente necesario avanzar en la unificación y homogeneización de criterios, tanto jurisdiccionales, dentro de los cauces legalmente establecidos, como procesales y organizativos en el ámbito de actuación de los LAJ. Una mayor homogeneidad contribuye a reducir diferencias injustificadas en la tramitación, facilita el trabajo de profesionales y oficinas, mejora la previsibilidad de la respuesta procesal y judicial, y permite diseñar organizaciones más eficientes. La homogeneización no pretende eliminar la valoración jurídica que corresponde a cada responsable, sino reducir aquellas diferencias de funcionamiento que carecen de justificación y que generan incertidumbre, duplicidades o ineficiencias.

Séptima.— Automatización, robotización e inteligencia artificial al servicio de las personas en el marco de una Justicia orientada al dato.

Debe continuar impulsándose la automatización y robotización de actuaciones rutinarias y repetitivas, especialmente en procedimientos de elevada recurrencia, liberando tiempo de los profesionales para aquellas tareas que requieren verdadero conocimiento jurídico, valoración y responsabilidad.

Al mismo tiempo, resulta necesario abordar de forma ordenada la incorporación de herramientas de inteligencia artificial. Su principal utilidad en esta etapa debe estar en ayudar a trabajar, no en sustituir la decisión jurídica: localizar y estructurar información, clasificar documentación, detectar incidencias, preparar borradores, facilitar búsquedas y, especialmente, analizar grandes volúmenes de datos de actividad en los necesarios e ineludibles Cuadros de Mando que permitan identificar anticipadamente cargas, tendencias y escenarios críticos. La inteligencia artificial puede convertirse en un instrumento extraordinariamente útil para tomar mejores decisiones organizativas, pero siempre desde la trazabilidad, la supervisión y el control humano. La tecnología debe ampliar la capacidad de las personas, no diluir su responsabilidad.

Para que esa transformación sea realmente posible, resulta imprescindible avanzar hacia una Justicia orientada al dato desde el mismo momento de iniciación del procedimiento. En este sentido, debe impulsarse de manera decidida la utilización de formularios normalizados y estructurados, orientados al dato, para todas las demandas, solicitudes y escritos iniciadores, en desarrollo de las previsiones contenidas en el artículo 43.4 del Real Decreto-ley 6/2023. La captura normalizada de información desde el origen no solo mejora la calidad y reutilización de los datos, sino que constituye la condición necesaria para desplegar plenamente la automatización, la robotización, la explotación avanzada de la información y las futuras aplicaciones de inteligencia artificial. Sin datos estructurados y de calidad no habrá una justicia verdaderamente digital; con ellos será posible una gestión más eficiente, una mejor planificación de los recursos y una toma de decisiones basada en evidencia objetiva.

Octava.— El factor humano como centro de la transformación.

Finalmente, los Secretarios de Gobierno destacan que ninguna transformación organizativa o tecnológica tendrá éxito si no sitúa en su centro a las personas que prestan el servicio público de Justicia. La formación continua, la gestión adecuada del cambio, el liderazgo, la comunicación y el desarrollo de nuevas competencias resultan tan importantes como cualquier modificación normativa o tecnológica y en ellas debe formarse y aporta competencias a los letrados de la AJ.

Debe seguirse trabajando para proporcionar a todo el personal las herramientas y conocimientos necesarios para desarrollar sus funciones en el nuevo entorno, respetando plenamente sus derechos profesionales y procurando simultáneamente una utilización más racional, flexible y eficiente de los recursos humanos disponibles. Tanto la formación de los profesionales titulares como la capacitación del personal interino es ineludible.

La promoción de foros de debate y puesta en común de soluciones debe ser un elemento esencial del proceso. El objetivo último de toda esta transformación debe seguir siendo el mismo: una Administración de Justicia más profesional, más eficaz, más cercana y, sobre todo, más humana.

Novena.— Agradecimientos.

Los Secretarios y Secretarias de Gobierno desean expresar su sincero agradecimiento a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia por la excelente acogida dispensada durante estas jornadas y por las facilidades ofrecidas para la celebración de los trabajos en la sede de la Audiencia Provincial de A Coruña, cuya organización y apoyo han contribuido decisivamente al éxito del encuentro.

Asimismo, quieren agradecer a la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia y a la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia su apuesta por hacer coincidir estas jornadas con la celebración del DataFórum Justicia 2026, generando un espacio complementario de reflexión, intercambio de experiencias y análisis de los retos de la transformación digital. Esta confluencia favorece la creación de una verdadera comunidad de aprendizaje y conocimiento compartido, en la que el Cuerpo de Letrados y Letradas de la Administración de Justicia tiene una valiosa aportación que realizar, tanto desde su experiencia en la gestión procesal y organizativa como desde su posición estratégica en el proceso de modernización de la Justicia

A Coruña 21 de octubre de 2026.